



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 004/2024.
VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).



No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2017-00069-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR.	BANCAMIA S.A.	LAFFI BLANCO MARTINEZ Y OTROS.	15/02/2024	C. PRINCIPAL	56	CLICK AQUI
2	13-433-40-89-001-2018-00209-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR.	BANCO AGRARIO S.A.	DILIA SOTO CUETO.	19/02/2024	C. PRINCIPAL	75	CLICK AQUI
3	13-433-40-89-001-2021-00137-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR.	BANCO AGRARIO S.A.	LORENZO E. CASTILLO DE LA HOZ.	14/02/2024	C. PRINCIPAL	88	CLICK AQUI
4	13-433-40-89-001-2023-00098-00	UNICA	SUCESION INTESTADA.	MARIA I. MATHIEU GUERRA.	CARMEN R. GUERRA LOPEZ Y OTROS.	13/02/2024	C. PRINCIPAL	27	CLICK AQUI
5	13-433-40-89-001-2023-00123-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR.	ALVARO CARMONA ROMAN.	LUIS C. MATAJIRA DOMINGUEZ.	13/02/2024	C. PRINCIPAL	27-29	CLICK AQUI
6	13-433-40-89-001-2023-00125-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR.	ALVARO CARMONA ROMAN.	JUAN B. SALVADOR ZAMBRANO.	13/02/2024	C. PRINCIPAL	35-37	CLICK AQUI
7	13-433-40-89-001-2023-00204-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	ELVIA R. ARROYO HERRERA.	LEANDRO J. RUEDA FLORIAN.	14/02/2024	C. MEDIDAS	14	CLICK AQUI
8	13-433-40-89-001-2023-00212-00	UNICA	REIVINDICATORIO.	VICTOR R. CORTINA POLO.	RUBEN D. CORTINA POLO.	15/02/2024	C. PRINCIPAL	84-85	CLICK AQUI
9	13-433-40-89-001-2023-00212-00	UNICA	REIVINDICATORIO.	VICTOR R. CORTINA POLO.	RUBEN D. CORTINA POLO.	15/02/2024	C. MEDIDAS	03-04	CLICK AQUI

ELKIN R. BELTRAN GAMARRA
SECRETARIO

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.**

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.